

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diecinueve de febrero de dos mil veintiuno

Proceso	Ordinario
Radicado	05001310300620130021100

Con el fin de proceder a la entrega de depósitos judiciales correspondiente se requiere al apoderado de la parte demandante para que manifieste si el depósito judicial número 413230003657027 por valor de \$5.454.000 debe ser expedido a su nombre, conforme al poder para recibir que se encuentra a folio 215 del archivo 1 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

1

Firmado Por:

ALVARO EDUARDO ORDOÑEZ GUZMAN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2aea0df4ff41706a7c6ed25677a535852795758abb13665d96fbd5f6ecb952f**
Documento generado en 19/02/2021 04:51:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>